



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

59º período de sesiones

Emiratos Árabes Unidos, 30 de noviembre a
6 de diciembre de 2023

Órgano Subsidiario de Ejecución

59º período de sesiones

Emiratos Árabes Unidos, 30 de noviembre a
6 de diciembre de 2023

**Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional
de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados
con las Repercusiones del Cambio Climático**

Resumen

En el presente informe se describe la labor realizada entre octubre de 2022 y agosto de 2023 por el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático. Contiene información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, incluida información sobre reuniones y eventos.



Abreviaciones

CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
Comité Ejecutivo	Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CPF	Comité Permanente de Financiación
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FVC	Fondo Verde para el Clima
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
GTF	Grupo de Trabajo de Facilitación
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
Parte del anexo I	Parte incluida en el anexo I de la Convención
Parte no incluida en el anexo I	Parte no incluida en el anexo I de la Convención

I. Introducción

A. Mandato

1. En su 19º período de sesiones, la CP estableció el MIV con el fin de hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático, incluidos los fenómenos extremos y los fenómenos de evolución lenta, en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y estableció el Comité Ejecutivo para orientar el desempeño de las funciones del Mecanismo¹. En el artículo 8, párrafo 2, del Acuerdo de París se establece que el MIV estará sujeto a la autoridad y la orientación de la CP/RA.

2. En su 19º período de sesiones, la CP pidió al Comité Ejecutivo del MIV que le presentara anualmente un informe por conducto de los órganos subsidiarios y que formulara las recomendaciones que estimase oportunas².

3. En su segundo período de sesiones, la CP/RA pidió al Comité Ejecutivo que incluyera en sus informes anuales información de las organizaciones, órganos, redes y expertos que hubieran dado cuenta de los progresos alcanzados en la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en el marco de la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, establecida como parte del MIV³.

B. Objeto del informe

4. El presente informe contiene información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, incluida información sobre reuniones y eventos, relacionada con el Comité Ejecutivo y sus grupos de expertos temáticos (tres grupos de expertos, un grupo de expertos técnicos y un equipo de tareas), y sobre los avances en la labor realizada por el Comité Ejecutivo entre octubre de 2022 y agosto de 2023.

5. Al documento le seguirán dos adiciones: una con una síntesis de la información facilitada por las organizaciones, los órganos, las redes y los expertos sobre los progresos alcanzados en la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo en el marco de la red de Santiago; y otra con información sustantiva sobre los avances en la labor realizada por el Comité Ejecutivo, entre otros a través de las actividades de sus grupos de expertos temáticos, entre octubre de 2022 y septiembre de 2023, incluidos los resultados de la 19ª reunión del Comité Ejecutivo, prevista para septiembre de 2023⁴.

C. Medidas que podrían adoptar los órganos subsidiarios

6. Los órganos subsidiarios tal vez deseen examinar la información recogida en el presente informe y en sus adiciones y recomendar proyectos de conclusiones o proyectos de decisión referentes a la labor del Comité Ejecutivo para que los examinen y aprueben el órgano u órganos apropiados⁵.

¹ Decisión 2/CP.19, párrs. 1 y 2.

² Decisión 2/CP.19, párr. 3.

³ Decisión 2/CMA.2, párrs. 43 a 45.

⁴ FCCC/SB/2023/4/Add.1 y 2.

⁵ Ningún aspecto del presente informe, incluida su publicación, debe entenderse en perjuicio de las opiniones de las Partes ni prejuzga los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del MIV.

II. Cuestiones de organización y de procedimiento

A. Reuniones y eventos

7. La 18ª reunión del Comité Ejecutivo se celebró del 28 de febrero al 3 de marzo de 2023 en formato híbrido y se retransmitió en directo por Internet; a ella asistieron observadores, entre ellos representantes de las Partes y organizaciones observadoras⁶.

8. Durante el período que abarca el informe, cuatro de los cinco grupos de expertos temáticos del Comité Ejecutivo celebraron un total de siete reuniones⁷:

a) El grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo celebró su cuarta reunión el 24 de marzo de 2023;

b) El grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas celebró su tercera reunión el 20 de abril de 2023;

c) El grupo de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta celebró sus reuniones tercera, cuarta y quinta los días 4 de mayo, 10 de julio y 31 de julio de 2023, respectivamente;

d) El equipo de tareas sobre los desplazamientos celebró sus reuniones séptima y octava el 6 de octubre de 2022 y el 2 de febrero de 2023, respectivamente.

9. El 16 de diciembre de 2022, el Comité Ejecutivo, coincidiendo con la CP 27 y el evento anual de divulgación del propio Comité⁸, celebró un evento paralelo⁹ dedicado a su próxima fase, que se centrará en el objetivo de pasar de la orientación en materia de políticas a las soluciones sobre el terreno, con el fin de presentar su plan de trabajo quinquenal evolutivo para el período 2023-2027¹⁰ y los últimos planes de acción del grupo de expertos técnicos sobre la gestión integral del riesgo y los enfoques transformadores y el equipo de tareas sobre los desplazamientos, así como para exponer la manera en que el Comité está catalizando el apoyo para la acción en los planos nacional, subnacional y local.

10. Además, el Comité Ejecutivo celebró un evento paralelo durante el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios¹¹ para presentar la convocatoria de propuestas para una exposición fotográfica sobre el tema “Las pérdidas y los daños en imágenes: Décimo aniversario del Mecanismo Internacional de Varsovia”, que tendría lugar coincidiendo con la CP 28 en el marco de una actividad que figura en el plan de trabajo del Comité. El Comité tiene previsto tratar el mismo tema en su evento anual de divulgación de 2023, que se organizará antes de la CP 28.

11. El Comité Ejecutivo contribuyó asimismo al segundo Diálogo de Glasgow¹², que tuvo lugar del 8 al 10 de junio de 2023, coincidiendo con el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios (véase la secc. III.B *infra*).

12. El Comité Ejecutivo tiene previsto celebrar su 19ª reunión del 19 al 22 de septiembre de 2023.

⁶ Para más información sobre las reuniones, véase <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/loss-and-damage/workshop-and-meetings>.

⁷ Para más información sobre las reuniones, véase <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/loss-and-damage/workshop-and-meetings>.

⁸ Véase <https://unfccc.int/event/wim-excom-outreach-2022>.

⁹ Véase <https://unfccc.int/event/wim-excom-policy-guidance-solutions>.

¹⁰ Figura en el anexo I del documento FCCC/SB/2022/2/Add.2.

¹¹ Véase <https://unfccc.int/wim-excom/L-and-D-in-focus-launch-event>.

¹² Véase <https://unfccc.int/event/gd2>.

B. Presidencia y composición

1. Comité Ejecutivo

13. En su 18ª reunión, el Comité Ejecutivo volvió a elegir a Jerome Ilagan (Filipinas) y a Frode Neergaard (Dinamarca) como Copresidentes para un mandato de un año.

14. En su 20º período de sesiones, la CP decidió que los miembros del Comité Ejecutivo prestarían servicio por un período de dos años y podrían cumplir un máximo de dos mandatos consecutivos¹³. En la CP 27 fueron elegidos para un primer mandato Rafik Aini (Túnez), Jawad Ali (Pakistán) y Friederike Elisabeth Eppen (Francia), y fueron reelegidas para otro mandato Camila Rodríguez (República Dominicana) y Viktoriia Shtets (Ucrania). Durante el período que abarca el informe, Le-Anne Roper (Jamaica) dimitió y fue sustituida por Larytha Fletcher (Jamaica), quien también dimitió y fue sustituida por Ashley Codner (Jamaica). El Comité Ejecutivo dio la bienvenida a los nuevos miembros. Durante el período que abarca el informe, el mandato de cinco miembros había finalizado y aún no se habían presentado candidaturas para cubrir esos puestos¹⁴. En el sitio web de la Convención Marco figura una lista de los miembros del Comité, en la que se indica la duración de sus respectivos mandatos¹⁵.

15. Además, cuatro miembros del Comité Ejecutivo —dos de las Partes del anexo I y dos de las Partes no incluidas en el anexo I— representan al Comité en cada uno de sus cinco grupos de expertos temáticos¹⁶. En el anexo I figura la lista de los miembros del Comité y se indica su participación en los grupos de expertos temáticos al 31 de agosto de 2023. Además, el Comité designa a algunos de sus miembros para que actúen como puntos focales para otros órganos o entidades. En el anexo II figura la lista de esos puntos focales al 31 de agosto de 2023.

2. Grupos de expertos temáticos

16. Los cinco grupos de expertos temáticos, asumiendo una función de asesoramiento, ayudan al Comité Ejecutivo a orientar el desempeño de las funciones del MIV, según proceda, y le rinden informes¹⁷. Los grupos trabajan en el marco de las cinco esferas de actividad estratégicas del plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité, a saber: los fenómenos de evolución lenta, las pérdidas no económicas, los enfoques de gestión integral del riesgo, la movilidad humana, y las medidas y el apoyo.

17. El Comité cataliza los conocimientos especializados, las competencias técnicas y el apoyo pertinentes para las cinco esferas de actividad estratégicas dentro y fuera del proceso de la Convención Marco. Los miembros del Comité cofacilitan la labor de cada uno de los grupos de expertos temáticos, entre otras cosas organizando reuniones, poniéndolo al día sobre la información más reciente del Comité, como por ejemplo sobre los progresos pertinentes realizados en las reuniones del Comité, e impartiendo orientación sobre los productos técnicos y del conocimiento que se están preparando.

18. Al 31 de agosto de 2023, 65 expertos técnicos participaban en los grupos de expertos temáticos, entre ellos expertos independientes y representantes de los órganos constituidos y de organizaciones externas, muchas de las cuales tienen la condición de observadores acreditados en el proceso de la Convención Marco (véase el cuadro *infra*). En las páginas

¹³ Decisión 2/CP.20, párr. 7.

¹⁴ Para más información, véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/election-and-membership-General-membership-information>.

¹⁵ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/2023.07.07_Current%20membership%20chart.pdf#page=3.

¹⁶ Al 29 de agosto de 2023, a raíz de una dimisión, en el grupo de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta estaba vacante un puesto reservado a un miembro de una Parte no incluida en el anexo I.

¹⁷ De conformidad con la decisión 2/CP.20, párr. 8.

web dedicadas a la composición de los grupos temáticos figura información sobre los expertos y organizaciones que participan en la labor que está realizando cada grupo¹⁸.

Número de expertos técnicos que participan como miembros de los grupos de expertos temáticos del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia al 31 de agosto de 2023

<i>Grupo de expertos</i>	<i>Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales</i>	<i>Organizaciones no gubernamentales admitidas</i>	<i>Entidades externas no admitidas</i>	<i>Órganos constituidos de la Convención Marco</i>	<i>Expertos independientes</i>
Grupo de expertos sobre los fenómenos de evolución lenta	1	2	2	–	3
Grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas	3	3	5	3	–
Grupo de expertos técnicos sobre la gestión integral del riesgo y los enfoques transformadores	5	7	4	–	2
Equipo de tareas sobre los desplazamientos	5	2	1	2	–
Grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo	3	2	5	5	0

C. Integración de las consideraciones de género

19. En su 22º período de sesiones, la CP pidió a todos los órganos constituidos que incluyeran en sus informes periódicos información sobre los progresos que hubieran realizado en la integración de la perspectiva de género en sus procesos¹⁹.

20. En el plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo para el período 2023-2027 se indica que el género constituye una consideración transversal que debe tenerse en cuenta en su ejecución. La actividad 11 del plan de trabajo se refiere a la integración en la labor del Comité de las consideraciones relativas a los más vulnerables ante el cambio climático, entre quienes se alude explícitamente a las mujeres. Entre los posibles enfoques que se han determinado para realizar esa actividad se incluyen fomentar la reunión, el intercambio, la gestión y el uso de datos desglosados por género, alentar a los grupos de expertos temáticos a que integren la perspectiva de género y otras perspectivas de derechos humanos en sus planes de acción, e integrar las consideraciones de género en la labor del Comité.

21. Tres de los cinco miembros del Comité Ejecutivo elegidos en la CP 27 son mujeres, por lo que en la composición del Comité se mantiene el equilibrio de género, ya que 10 de los 19 puestos cubiertos están ocupados en estos momentos por mujeres. El Comité también logró el equilibrio de género entre los oradores de los eventos que celebró durante el período que abarca el informe:

a) En el evento paralelo celebrado durante la CP 27 que se menciona en el párrafo 9 *supra*, cuatro de los ocho moderadores, presentadores o panelistas fueron mujeres;

b) En el evento paralelo celebrado durante el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios que se menciona en el párrafo 10 *supra*, cuatro de los nueve moderadores o panelistas fueron mujeres;

¹⁸ En la página <https://unfccc.int/wim-excom> se puede consultar más información sobre los grupos de expertos temáticos.

¹⁹ Decisión 21/CP.22, párr. 14.

c) En el evento de divulgación de 2022, que giró en torno a los logros y las dificultades en la labor dirigida a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños sobre el terreno, los tres moderadores o presentadores fueron mujeres.

III. Avances en la labor

A. Coherencia y vínculos en el marco de la Convención

22. El Comité Ejecutivo determinó que el refuerzo de la colaboración entre los órganos constituidos representaba un elemento transversal que debía tenerse en cuenta en la ejecución de su plan de trabajo, que contempla actividades para fortalecer la colaboración con determinados órganos constituidos, a saber, el CET, el CPF, el CPFC, el GCE y el GTF de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas.

23. El Comité Ejecutivo cuenta en sus grupos de expertos temáticos con representantes de los órganos constituidos (véase la figura *infra*), lo que facilita el acceso de estos órganos a la información pertinente para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático. Esta modalidad de colaboración directa entre el Comité y los órganos constituidos, que también se establece mediante la designación por parte del Comité de miembros como puntos focales para dichos órganos, facilita asimismo que se detecten posibles sinergias y ámbitos de colaboración y coherencia con respecto a la gestión del conocimiento y las medidas emprendidas y el apoyo ofrecido en el contexto de la Convención Marco.

Órganos constituidos representados en los grupos de expertos temáticos del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia



24. En el marco del tercer plan de acción del equipo de tareas sobre los desplazamientos, el Comité Ejecutivo está colaborando con el GEPMA en la elaboración de una guía técnica sobre la integración de los vínculos entre la movilidad humana y el cambio climático en los procesos nacionales de planificación relacionados con el cambio climático, como el proceso de formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación.

25. En el contexto del plan de acción vigente del grupo de expertos sobre las pérdidas no económicas, un representante del Comité de Adaptación ha empezado a coordinar, junto con un experto técnico, una actividad encaminada a fomentar las relaciones de asociación existentes y/o crear otras nuevas y a entablar otras formas de cooperación con los interesados que se dedican a la cuestión de las pérdidas no económicas.

26. El Comité Ejecutivo determinó que la participación de los grupos más vulnerables ante el cambio climático, como los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, constituye un elemento transversal que debe tenerse en cuenta en la ejecución de su plan de trabajo. Los

Pueblos Indígenas y las comunidades locales también se señalan como partes interesadas fundamentales en la realización de dos actividades transversales (la 10 y la 11) y en la actividad 25 de la esfera de actividad b). Durante el período que abarca el informe, se invitó a un representante del GTF a la 18ª reunión del Comité Ejecutivo para que realizara una presentación en la que se destacó el papel decisivo que desempeñaban las comunidades indígenas y los poseedores de conocimientos en la respuesta a las pérdidas y los daños provocados por el clima y en el planteamiento de las correspondientes soluciones.

27. Como parte de la labor para reforzar la colaboración con el GCE, el Comité Ejecutivo examinó el proyecto de material de capacitación relativo a la presentación de información sobre los efectos del cambio climático y la labor de adaptación²⁰, y realizó aportaciones al respecto, con miras a ayudar a las Partes a presentar información relacionada con las pérdidas y los daños en las comunicaciones nacionales y en los informes bienales de transparencia que requiere el marco de transparencia reforzado previsto en el Acuerdo de París. Además, el Comité participó en dos talleres de capacitación práctica del GCE y tenía previsto participar en otro más, sobre el marco de transparencia reforzado para las regiones de África y de América Latina y el Caribe, destinado a informar a los representantes de los países sobre el apoyo pertinente disponible a través de la labor realizada en el marco del MIV²¹.

28. Se ha alentado al Comité Ejecutivo a iniciar, proseguir y/o estudiar formas de estrechar, según proceda, la colaboración con las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero para orientar la labor del Comité y su grupo de expertos sobre las medidas y el apoyo²². Durante el período que abarca el informe, el Comité Ejecutivo siguió examinando la manera de reforzar la colaboración, entre otras medidas invitando a representantes de las secretarías del FVC y del FMAM a asistir a la 18ª reunión del Comité Ejecutivo a fin de examinar conjuntamente las particularidades de una colaboración futura²³. El Comité acogió con agrado la información facilitada por las secretarías del FVC y del FMAM y su propuesta de organizar sesiones informativas de seguimiento. El Comité tiene previsto invitar a un representante del Fondo de Adaptación a la 19ª reunión del Comité Ejecutivo con objeto de empezar a plantear una colaboración de forma similar.

29. Además, el Comité Ejecutivo presentó información pertinente para la labor del CPFC en el marco de su ámbito de atención prioritaria para 2023, a saber, el apoyo en forma de fomento de la capacidad para la adaptación, centrado en corregir las carencias y atender las necesidades relacionadas con la formulación y la ejecución de los planes nacionales de adaptación.

B. Mandatos impartidos por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París en su cuarto período de sesiones

1. Red de Santiago

30. En su cuarto período de sesiones, la CP/RA decidió los arreglos institucionales para el funcionamiento de la red de Santiago, entre los cuales se incluye una secretaría, la cual estará acogida por una entidad²⁴.

31. En ese mismo período de sesiones, la CP/RA estableció el proceso de selección de la entidad anfitriona de la secretaría de la red de Santiago, que incluía invitar al Comité Ejecutivo a que designara a cuatro de sus miembros, cosa que hizo en su 18ª reunión, para integrar el grupo de evaluación encargado de examinar las propuestas para acoger la secretaría de la red Santiago y preparar una preselección que se sometería a la consideración

²⁰ Puede consultarse en [https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CGE %20Training %20materials %20A-BTR.pdf](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CGE%20Training%20materials%20A-BTR.pdf).

²¹ Para más información, véase <https://unfccc.int/process/bodies/constituted-bodies/consultative-group-of-experts/calendar-of-meetings/archive-of-meetings>.

²² Decisión 19/CMA.3, párr. 12 b), hecha suya por la CP en su decisión 17/CP.26, párr. 1.

²³ Las actividades 32 y 33 del plan de trabajo del Comité se centran en la colaboración con el FVC y el FMAM, respectivamente.

²⁴ Decisión 12/CMA.4, párr. 3, hecha suya por la CP en su decisión 11/CP.27, párr. 1.

de los órganos subsidiarios en su 58º período de sesiones²⁵. El grupo examinó las propuestas el 5 de abril de 2023 y, con la ayuda de la secretaría, preparó un informe al respecto²⁶. Los miembros del Comité que participaron en el grupo de evaluación figuran en el anexo I.

2. Diálogo de Glasgow

32. En su tercer período de sesiones, la CP/RA decidió establecer el Diálogo de Glasgow entre las Partes, las organizaciones y los interesados pertinentes a fin de deliberar sobre las disposiciones relativas a la financiación de las actividades dirigidas a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático. El Diálogo, organizado por el OSE en cooperación con el Comité Ejecutivo, tendrá lugar cada año en el primer período de sesiones de dicho órgano hasta que concluya en su 60º período de sesiones²⁷.

33. El segundo Diálogo de Glasgow se celebró durante el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios. En sus períodos de sesiones 27º y 4º, respectivamente, la CP y la CP/RA decidieron que el segundo Diálogo de Glasgow se centraría en la puesta en marcha de los nuevos arreglos de financiación y del fondo establecidos en los párrafos 2 y 3 de las decisiones 2/CP.27 y 2/CMA.4, así como en la maximización del apoyo procedente de los arreglos de financiación existentes relacionados con, entre otras cosas, la respuesta a las pérdidas económicas y no económicas, los fenómenos de evolución lenta y los fenómenos meteorológicos extremos²⁸.

34. En su 17ª reunión, el Comité Ejecutivo designó a un grupo de miembros del Comité para que iniciara la labor correspondiente. Invitó a la Presidencia del OSE a que, en la 18ª reunión del Comité Ejecutivo y posteriormente en mayo de 2023, examinara con el Comité posibles maneras de cooperar eficazmente en la organización del segundo Diálogo de Glasgow, examen que tuvo lugar durante el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

35. El Comité Ejecutivo hizo aportaciones a la Presidencia del OSE sobre varias cuestiones, como los temas, las preguntas orientativas y los oradores para las intervenciones introductorias destinadas a facilitar los debates en el segundo Diálogo de Glasgow, que quedaron reflejadas en el programa. Además, los Copresidentes del Comité pronunciaron sendos discursos de apertura en el Diálogo.

36. Asimismo, uno de los Copresidentes del Comité Ejecutivo contribuyó a las intervenciones introductorias al inicio del Diálogo, presentando información sobre las actividades técnicas del Comité, incluidas las realizadas través de sus grupos de expertos temáticos, y sobre la manera en que esas actividades podían ofrecer información útil en el contexto de los ámbitos de atención prioritaria del Diálogo que se mencionan en el párrafo 33 *supra*. Esa aportación se complementó con la información que facilitó un miembro del grupo de expertos técnicos sobre la gestión integral del riesgo y los enfoques transformadores, que presentó los aspectos relacionados con las pérdidas y los daños en el contexto de los planes nacionales de adaptación sobre la base del primer producto del conocimiento catalizado por el segundo plan de acción del grupo de expertos durante el período que abarca el informe²⁹.

²⁵ Decisión 12/CMA.4, párrs. 18 a 23, hecha suya por la CP en su decisión 11/CP.27, párr. 1.

²⁶ FCCC/SB/2023/1.

²⁷ Decisión 1/CMA.3, párrs. 73 y 74.

²⁸ Decisiones 2/CP.27, párr. 9, y 2/CMA.4, párr. 9.

²⁹ Véase <https://napglobalnetwork.org/resource/loss-and-damage-national-adaptation-plans/>.

Anexo I

Miembros del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia y grupos de expertos temáticos de los que formaban parte al 31 de agosto de 2023

<i>Miembro</i>	<i>Grupo</i>	<i>Parte</i>	<i>Grupo(s) de expertos temáticos</i>
Rafik Aini	Partes no incluidas en el anexo I/Estados de África	Túnez	Desplazamientos
Jawad Ali	Partes no incluidas en el anexo I/Estados de Asia y el Pacífico	Pakistán	–
Stella Brožek-Everaert	Partes del anexo I	Unión Europea	Pérdidas no económicas
Ashley Codner	Partes no incluidas en el anexo I/pequeños Estados insulares en desarrollo	Jamaica	–
Maude Dufort-Labbe	Partes del anexo I	Canadá	Desplazamientos
Friederike Elisabeth Eppen	Partes del anexo I	Francia	Fenómenos de evolución lenta
Jerome Ilagan	Partes no incluidas en el anexo I	Filipinas	Pérdidas no económicas
Nedal Katbeh-Bader	Partes no incluidas en el anexo I	Estado de Palestina	–
Mohammed Hafijul Islam Khan ^a	Partes no incluidas en el anexo I/países menos adelantados	Bangladesh	Medidas y apoyo/desplazamientos
Kajsa Fernström Nåtby	Partes del anexo I	Suecia	Desplazamientos
Frode Neergaard ^a	Partes del anexo I	Dinamarca	Fenómenos de evolución lenta
Angela Rivera ^a	Partes no incluidas en el anexo I/Estados de América Latina y el Caribe	Colombia	Pérdidas no económicas/gestión integral del riesgo y enfoques transformadores
Camila Rodriguez	Partes no incluidas en el anexo I/Estados de América Latina y el Caribe	República Dominicana	Medidas y apoyo/gestión integral del riesgo y enfoques transformadores
Meredith Ryder-Rude	Partes del anexo I	Estados Unidos de América	–
Viktoriia Shtets	Partes del anexo I	Ucrania	Gestión integral del riesgo y enfoques transformadores
Evgeny Sokolov	Partes del anexo I	Federación de Rusia	–

<i>Miembro</i>	<i>Grupo</i>	<i>Parte</i>	<i>Grupo(s) de expertos temáticos</i>
Faisal Al Swied	Partes no incluidas en el anexo I/Estados de Asia y el Pacífico	Arabia Saudita	Fenómenos de evolución lenta
Gemma Tanner	Partes del anexo I	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Medidas y apoyo/pérdidas no económicas
Igor Tola Kogadou	Partes no incluidas en el anexo I/Estados de África	República Centroafricana	–
– ^b	Partes del anexo I	–	–

^a Participó en el grupo de evaluación encargado de examinar las propuestas para acoger la secretaría de la red Santiago.

^b El puesto estaba vacante al 31 de agosto.

Anexo II

Miembros del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia designados como puntos focales para otros órganos al 31 de agosto de 2023

<i>Órgano constituido/entidad</i>	<i>Miembro de una Parte no incluida en el anexo I</i>	<i>Miembro de una Parte del anexo I</i>
Comité de Adaptación	Angela Rivera	Friederike Elisabeth Eppen
GCE	— ^a	Stella Brožek-Everaert
GTF	Camila Rodriguez	Maude Dufort-Labbe
FVC	Camila Rodriguez	Frode Neergaard
Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático	Camila Rodriguez	
GEPMA	Mohammed Hafijul Islam Khan	Kajsa Fernström Nåtby
CPFC	— ^a	Stella Brožek-Everaert
CPF	Angela Rivera	
CET	Rafik Aini	Friederike Elisabeth Eppen

^a El puesto estaba vacante al 31 de agosto.